

TEMA		DETALLE	
Proyecto		Actualización Plan Regulador Comunal de Monte Patria / ID 2997-32-LQ21	
Dirección		Vía Google Meet	
Tipo actividad		Reunión con Organismos de Administración del Estado (OAE) / Evaluación Ambiental Estratégica PRC de Monte Patria	
Fecha		04 de abril 2022	
		Hora programada	10:00 hrs.
		Hora inicio	10:10 hrs.
		Hora término	11:30 hrs.
Lugar		Plataforma virtual Google Meet (link aportado por Municipalidad)	
Total de herramientas metodológicas utilizadas en esta fase del contrato		Video conferencia	
Total de asistentes		23	Mujeres: 8 Hombres: 15
Participantes	Consultor	Rodrigo Tapia (Consultor – Coordinador Jefe de Proyecto) / Jadranka Milovic (Encargada de Medio Ambiente y Sustentabilidad)	
Contraparte	Municipio	Marco Echeverría (SECPLAN) / Sebastián Bravo (Asesor Urbanista) / Alejandra Zárate (Asesor Jurídico) / Max Campaña (DOM)	
	MINVU	Marcela Gálvez (Profesional DDU MINVU)	
Órganos de Administración del Estado (OAE)		Roberto Villablanca (Rep. MMA) / Cristian Zapata (Rep. SAG) / Jessica Poblete (Rep. SEC) / Ernesto Flores (Rep. SAG) / Daniela Herrera (Rep. CMN) / Alejandro Llanos (Rep. SECTRA) / Gonzalo Galleguillos (Rep. MOP) / Paula Martínez (Rep. GORE) / Malehivy Santander (Rep. SEREMI Salud) / Luis Gatica (Rep. SEC) / Juan Fuentes (Rep. SEREMITT) / Tatiana Cortes (Rep. CORE) / Alfonso Sepúlveda (Rep. ONEMI) / Pamela Garay (Rep. DOH) / Francisco Martínez (Rep. CORE) / Rodrigo Hernández (Rep. *)	
Resumen desarrollo actividad		<p>S. Bravo, asesor urbanista de la Municipalidad de Monte Patria da inicio a la reunión explicando el motivo de esta y el porqué de su convocatoria, señalando que como Organismos de Administración del Estado (OAE) deben participar en el proceso de evaluación ambiental estratégica (EAE) y generar observaciones o comentarios. Luego de esto realiza una presentación acerca de la legislación y normativa de la EAE en la que señala que los instrumentos de planificación territorial deben someterse a este proceso de evaluación, como lo es la actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria. En este contexto se informa a los participantes que el proceso se inició el 25 de febrero del presente año, siendo publicado en diario oficial como en medios de difusión masiva como el diario el Ovallino tal como lo establece la Ley. Además, indica las etapas de la EAE, que se compone de la etapa de diseño y la de aprobación, siendo de gran importancia la participación de los organismos de administración de estado en ambas etapas. Se informa también que además de los OAE participan actores claves de la comunidad, quienes ya han sido informados del inicio del proceso, señala el objetivo de la participación de los OAE (según art. 10 y 11 del Reglamento de la EAE), que es garantizar una actuación organizada de los servicios públicos en las acciones propuestas en el Plan.</p> <p>Luego de la presentación, y a solicitud de R. Villablanca se realiza la presentación de cada uno de los participantes indicando nombre y Servicio. R. Villablanca señala la importancia de conocer quien está participando de la reunión ya que será relevante lo que puedan aportar cada uno de los presentes, sobre todo la información con la que puedan aportar en el proceso.</p> <p>R. Tapia, Jefe de proyecto y coordinador del estudio de actualización de PRC, saluda a los presentes y presenta una síntesis general de la Comuna para luego indicar las etapas del plan y duración (719 días, plazo en el cual se debe aprobar el Informe Ambiental); el objeto y justificación del Plan (art.28 sexies LGUC), siendo los objetivos de este, la revisión de la normativa urbanística para posibilitar el desarrollo de nuevas viviendas equipamiento y servicios, verificar la coherencia de la vialidad estructurante; revisar áreas de riesgo (que deberá ser revisado con lo establecido en el PRI Limarí) y protección (como áreas de conservación histórica de la Comuna) y propiciar una adecuada participación ciudadana y validación social, lo cual es un requerimiento del Alcalde, ya que en el proceso anterior hubo descontento por parte de la comunidad. Señala que un PRC no validado se transforma en una traba para el trabajo y desarrollo de la Comuna. Luego realiza una descripción de lo que es un plan regulador, y señala además que es lo que organiza el instrumento (límite urbano, uso de suelo, construcciones, patrimonio, estructura vial y áreas de riesgo). Dicho lo anterior, realiza una descripción de la Comuna, recalando que tiene un alto componente de ruralidad, se muestran imágenes de las localidades normadas en el PRC del año 2018 (que incorpora Las Paceras y La Península, 15 localidades en total) realizando una breve descripción de cada una de ellas, destacando sus principales vías y distribución de viviendas, ocupaciones del territorio de acuerdo principalmente a la geomorfología y red hídrica de los valles, lo que se pretende ordenar y organizar (el crecimiento) con la presente actualización del PRC. Agrega además que durante las dos semanas de marzo se llevó a cabo un importante proceso participativo con la comunidad (8 talleres en 8 territorios, abarcando las 15 localidades con área urbana) en los cuales se indagó sobre las problemáticas territoriales, lo que nutrirá el informe ambiental, así como también lo harán las observaciones de los OAE. Por otra parte, se señala el trabajo de difusión realizado para que la comunidad realice observaciones al informe de inicio de EAE.</p> <p>Luego de esto, R. Tapia continua su presentación con la estructura del informe de inicio del proceso de EAE, comenzando por las problemáticas ambientales identificadas, las que se han podido confirmar en los talleres realizadas con la comunidad, son la dispersión urbana (crecimiento espontaneo sobre laderas) lo que provoca consumo de suelo e impactando a los ecosistemas; la falta de servicios e infraestructura básica, la exposición a riesgos antrópicos (exposición a actividades productivas disonantes del entorno y residuos) y naturales (marcada por la geomorfología del territorio), la crisis hídrica que constituye un factor crítico de base y que está afectando no solo al consumo productivo sino también al consumo humano y finalmente la presión de usos sobre ambientes naturales con valor ambiental o patrimonial. Se prosigue señalando los objetivos ambientales que son 3, el primero es restringir la ocupación dispersa para concentrar los servicios urbanos; el segundo es moderar la exposición de la población a los riesgos naturales del entorno y evitar la proliferación de riesgos antrópicos derivados de la falta de servicios básicos o contaminantes, y el tercero conservar espacios con valor ambiental, promover el uso sustentable de los recursos</p>	

naturales y poner en valor el patrimonio cultural. Dicho lo anterior, se señalan los criterios de desarrollo sustentable: Concentración para evitar expansión y fragmentación del tejido urbano; Regulación de la exposición al riesgo natural y/o antrópico por parte de la población; Conservar los espacios con valor ambiental y/o patrimonial; Promoción de nuevas actividades productivas para la contención laboral; Provisión de servicios e infraestructura para calidad de vida; Adaptación territorial al cambio climático (se adjunta a la presente la exposición de la consultora y el informe de Inicio de EAE para más detalles). R. Tapia señala que los criterios mencionados han sido conversados con el Municipio y creen que la comunicación con los diferentes organismos de administración del estado es fundamental para ir armando el informe ambiental, finaliza con la imagen de la Comuna, destacando la importancia del trabajo que se está ejecutando ya que pretende resguardar los atributos naturales y culturales que posee la comuna.

S. Bravo agradece la presentación y da pie a los presentes para que puedan realizar consultas o comentarios respecto al informe de inicio y su proceso y poder acoger las observaciones.

R. Villablanca invita al equipo municipal que está presente a realizar comentarios y mostrar su opinión al respecto antes de comenzar con los OAE, ya que lo expuesto por R. Tapia es lo que propone y opina el municipio como órgano responsable y que habita el territorio y es lo que quedara plasmado en el proceso.

S. Bravo le da la palabra a M. Echeverría, como administrador del contrato para exponga su parecer a los presentes.

M. Echeverría saluda a los presentes y señala que como municipio han asumido el proceso con mucha responsabilidad y tomando la petición del Alcalde de que sea un proceso lo más participativo posible y en ese sentido afirma que han tenido muy buena convocatoria y asistencia de la comunidad, además señala que desde su perspectiva ha habido un buen levantamiento de las problemáticas del territorio, dentro de ellas, las ambientales y que han sido revisadas por el municipio uno a uno de los planteamientos del informe. Señala que hay un tema complejo y que siempre está presente en las participaciones que es la convivencia entre la zona urbana y las actividades industriales (contiguas a la zona urbana), sobre todo con la aplicación de plaguicidas, aun cuando hoy en día la actividad agrícola esta más deprimida por el tema de la escasez de agua, aunque pudiese reactivarse en el momento de disponer del recurso, localidades como Palqui, Chañaral Alto y Chañaral de Caren, presentan esta realidad de convivir con la agroindustria y ve complicado poder resolver el tema y que es el problema que más le preocupa.

R. Villablanca dice que lo que señala M. Echeverría son problemáticas socio ambientales del territorio y la clave es ver como este instrumento (PRC) se puede hacer cargo del problema, que en términos técnicos se refleja en definir usos de suelo y normas urbanísticas, que se hagan cargo de los objetivos ambientales, teniendo presente los criterios ambientales.

M. Echeverría asiente lo dicho por R. Villablanca y señala que no siempre es factible solucionar el problema con el instrumento (como ejemplo el caso de las zonas industriales), pero aun así hay que ver que puede dejar planteado con el instrumento.

R. Tapia señala que la idea es detectar esas ideas puntuales que permitan que el instrumento pueda mejorar en cierta medida las situaciones de conflicto que hay en la comunidad, las cuales ya se han ido levantando, es cierto que el regulador comunal no podrá regular la contaminación de todo el Valle, pero si el caso de industrias que van quedando dentro del tejido urbano y que se podría plantear una relocalización por ejemplo. Si bien hay temas como la gestión de residuos, que no se pueden resolver con el regulador ya que pasan por una ordenanza municipal. Agradece a R. Villablanca e indica que con MINVU se trabajara en enfocar las acciones para mostrarlos en el informe ambiental a los OAE, y solicita si alguien del SAG puede entregar información respecto al tema de plaguicidas.

C. Zapata señala que las competencias del SAG están enfocadas principalmente en el área rural y en lo que respecta a plaguicidas va enfocada al uso de protección personal por parte de los aplicadores y que los plaguicidas sean atingentes al cultivo, y que la SEREMI de Salud tiene que ver sobre el tema de salud de la población.

S. Bravo consulta si está presente la SISS o Aguas del Valle ya que igual hay problemáticas atingentes a estos servicios, como temas de alcantarillados y consulta si hay algún organismo que los pueda apoyar en esa área.

P. Santiago, de la SEREMI de Salud señala respeto a los pesticidas, que el Ministerio de Salud debe mantener regulaciones respecto a la seguridad de los trabajadores y a la protección de la comunidad en el caso que se viera afectada, en general cuando son actividades productivas como las agrícolas ellos están obligados a informar a la Autoridad Sanitaria de las aplicaciones, por lo que ellos realizan vigilancia sobre eso, ya que llegan notificaciones a las áreas correspondientes (área de protección del personal). Respecto al tema de las aguas, específicamente a los pozos, señala que estos no están regulados, en cambio los sistemas de alcantarillado particular en área urbana requieren de autorización (que corresponde a otra área) y se compromete a terminada la reunión derivar los temas a las áreas correspondientes para que sean evaluadas.

S. Bravo agradece la intervención de Salud.

R. Tapia consulta a P. Santiago acerca de las fiscalizaciones, si realmente se realizan y si realmente se informa ya que la comunidad señala que ellos nunca saben cuándo se realizaran estas aplicaciones.

P. Santiago señala que se llevan a cabo inspecciones, ya que existe un reglamento para ello (caso de brotes o intoxicación o a predios agrícolas de manera transversal, se lleva un registro de las aplicaciones) en el caso de que la Municipalidad reciba

información de que no se cumple con las inspecciones, estas sean derivados por los canales de información dispuesto para esto, muchas veces las empresas no cumplen con el reglamento por lo que las notificaciones no llegan, es por esto que se les hará llegar los medios de comunicación para que la comunidad pueda acceder a estos.

E. Flores, comenta que como CONAF, ven el tema de las vegetación circundante a la zonas urbanas, ya que no tienen una función directa en el sector urbano, sin embargo puede comentar respecto a lo de la remoción en masa, que las formaciones xerofíticas (representativas en la región) son fundamentales para el control de la erosión y para evitar derrumbes, por lo que es fundamental cuidarlas y si están dentro del radio urbano tener en consideración que no se vean afectadas, sobre todo en lugares que tienen sectores urbanos en laderas (ej. El caso de Caren, Chañaral de Caren, entre otros). Además, como recomendación en sectores que son más grandes desde el punto de vista urbano, considerar algún corredor biológico, en el caso de Monte Patria puede ser la quebrada, considerar que no sea tan intervenido para que pueda circular fauna en ese espacio y que no se vean cortados los caminos de fauna, también es necesario ver el trabajo de conservación de suelos ya que se está perdiendo formación vegetal por falta de lluvias y eso provoca que el suelo quede expuesto y se provoque un arrastre de suelo sobre todo en el borde en la parte periurbana. En cuanto a la arborización urbana (competencia municipal), CONAF colabora con el Municipio ya que es importante la selección de árboles que se colocan y en cuanto a las áreas verdes, ya se debiera pensar en áreas secas (jardines secos) y si se consideran espacios como áreas urbanas donde existe algún tipo de vegetación nativa, es necesario desarrollar un plan de trabajo (para formaciones xerofíticas) y plan de manejo cuando es bosque nativo (o bosques de preservación) y por último se refiere al tema de las parcelaciones, que si bien no es un tema urbano, está afectando el tema vegetacional en el sentido de que, al desarrollarse parcelas de agrado se modifica el sistema natural que es agrícola, causando un impacto al incrementar la pérdida de vegetación.

R. Tapia agradece la información proporcionada por E. Flores y señala que se incorporará al informe.

C. Zapata consulta como se relaciona el PRI con el PRC.

S. Bravo responde señalando que son dos instrumentos independientes uno del otro, la diferencia recae en que el PRI abarca el territorio rural y dentro de este se establecen las zonas urbanas, por lo tanto tiene injerencia en el PRC, define zonas de riesgos, zonas de extensión urbana, vías troncales, mientras que mediante el PRC establece las áreas de riesgo y otras escalas de normativa, en definitiva todo lo que sucede en el PRI va a afectar al PRC, ya sea en su zonificación, en su normativa o en su legislación.

C. Zapata consulta que si el PRC no puede modificar la zonificación que ya le entregó el PRI.

S. Bravo responde que se hizo la consulta y que, en este proceso, como es una actualización, no es posible cambiar los límites urbanos, pero si hay zonas de extensión urbana que pueden pasar a ser urbanas.

R. Tapia complementa que los planes intercomunales tienen el sentido de normar el territorio a una escala mayor, pero establecen los lineamientos generales a los cuales deben circunscribirse los planos reguladores comunales, por lo tanto, esta actualización no plantea ampliaciones sustantivas de los límites urbanos, ya que la zonificación del PRI 2015 ya fue asumida por el PRC del 2018. Por otra parte, señala que se está a disposición de recibir posteriormente las observaciones que puedan surgir luego de ser derivada la información entregada en la presente reunión a las áreas especializadas de cada servicio.

R. Villablanca sugiere realizar otras reuniones bilaterales si el municipio así lo estima con algún servicio en particular, también solicita si algún servicio tiene algún proyecto en el territorio y que tenga vinculación con esta actualización del plan regulador la pueda aportar.

P. Santiago indica que dejó en el chat su correo electrónico para que puedan enviar la información y consultas o coordinación de reuniones y ella poder canalizarlas con las respectivas áreas.

S. Bravo señala que sería adecuado recibir observaciones de los diferentes actores, ya se han recopilado algunas de los vecinos y comunidad a su correo, y solicita a los servicios dejar sus respectivos correos para futuras convocatorias y análisis del proceso.

R. Tapia refuerza lo sugerido por S. Bravo en cuanto a compartir información, e indica que se volverá a enviar el informe de inicio por si en el presente no hay observaciones, las puedan hacer llegar posteriormente una vez realizado el informe, y a la vez poder entregar insumos por parte de los servicios para poder confeccionar un adecuado informe ambiental. Señala además lo importante que es tener una reunión con Seremi de Salud y con MOP para ver el tema sanitario.

G. Galleguillos realiza una sugerencia de que se pueda revisar el estudio de la DOH (Diagnóstico de cauces del Río Limarí) ya que contiene información relevante atinente al Plan y a la temática de áreas de riesgo.

R. Villablanca consulta a Gonzalo si el Río Limarí tiene plan estratégico y si incorpora a los tributarios del Limarí.

P. Garay responde que efectivamente se ha desarrollado el Plan Estratégico de la Cuenca y está disponible en el centro documental de la DGA, en internet.

	S. Bravo agradece la participación y reitera la importancia de esta reunión para el proceso de EAE. Señala que se les compartirán ambas presentaciones a los asistentes, además del link del informe de inicio de EAE, el cual esta publicado en la página web de la Municipalidad.	
COMPROMISOS	RESPONSABLE	PLAZOS
Se compromete a enviar el informe y la presentación digital a los OAE para difusión interna de cada servicio	Municipalidad	04.04.2022
Se compromete a incorporar al Informe Ambiental, las recomendaciones hechas por los OAE	Consultor	Sin definir
Se compromete a indagar sobre el uso de agroquímicos y el tema de colapso de plantas de tratamiento de aguas servidas	Seremi Salud	Sin definir
Se compromete a organizar reuniones específicas con SEREMI de Salud y DOH, para tratar tema de conflictos socioambientales	Municipalidad	Sin definir

Fotografía

The image displays a Zoom meeting interface. The top section shows a presentation slide with a green and white design, featuring a '25' logo and text in Spanish. The slide is titled 'Informe Ambiental' and includes a list of recommendations. To the right of the slide is a participant grid showing several participants with their names and initials, including Marco Echeverría, Alejandro Llanos, Sebastian Bravo Tapia, and Paula Martínez V. Below this is a larger screenshot of the Zoom meeting interface with a 3x3 grid of video feeds for participants like Luis Domínguez, Robert, Sebastian Bravo Tapia, Alejandro Llanos, Tatiana Cortés Segovia, Marco Echeverría, Juan Fuentes, and a '16 más' indicator. The bottom of the screenshot shows the Zoom control bar with icons for mute, video, chat, and other functions.